

queta para colocarla con igual objeto en los bastes.

Llegada á la Estación del Oficial comisionado para el embarque.

8.—El día de la marcha, el Oficial comisionado de que habla la regla I, llevando otro á sus órdenes, se dirigirán á la Estación dos horas por lo menos antes que la Sección para tomar las medidas conducentes á fin de que el embarque se ejecute en las mejores condiciones de orden y prontitud, indicando al Jefe de Estación lo que fuere necesario.

Reconocimiento del tren y deberes de los Oficiales comisionados para este servicio.

9.—El Oficial á que se refiere la regla I, tomará nota de la capacidad de cada vehículo en el orden en que estén colocados, á partir de la cabeza del tren, y se asegurará:

I. De que los vidrios de las ventanillas no estén rotos, y de que los asientos se hallen en buen estado.

II. De que todos los wagones y vehículos tengan además de linternas para el embarque y desembarque, sus lámparas en el interior, todo en buenas condiciones.

III. De que los depósitos para agua que tengan los wagones, estén llenos.

IV. De que las plataformas ó furgones para el personal, que en caso necesario haya sido preciso habilitar, tengan convenientemente arreglados los asientos necesarios.

Vigilará que el Oficial que lo

acompañe, numere progresivamente con gis cada uno de los vehículos, siguiendo una sola serie de números de la cabeza á la cola del tren, y de que inscriba al mismo tiempo, al lado de estos números de orden, el de los hombres, animales ó carruajes que pueda contener.

Estas inscripciones se harán:

I. Para los carros de pasajeros, en el peralte del escalón de las plataformas delanteras.

II. Para los furgones de carga sobre el lado mayor á la altura del piso.

III. Para las plataformas y wagones-establos sobre el larguero del costado.

Estas inscripciones se harán sobre los dos lados de los vehículos y de manera que no se borren con la lluvia ó con las pisadas de la tropa.

Guardia en prevención.

Caja de caudales.

10.—La Guardia en Prevención se compondrá del personal necesario en cada caso, y tendrá á su cargo los presos y arrestados en Prevención. Se dirigirá á la Estación al mismo tiempo que la tropa, y á su llegada establecerá los centinelas, según las indicaciones del Oficial á que se refiere la regla I.

Una parte de dicha guardia, que escolte á los presos y arrestados, se embarcará luego, y la otra con los centinelas, lo hará en el carro destinado á ella cuando se haya embarcado la tropa.

Cuando no hubiere necesidad de

establecer centinelas, la Guardia se embarcará al mismo tiempo que la tropa.

La caja de caudales se colocará en el wagón del Comandante de la Sección bajo el cuidado del Habilitado.

Contenido de los vehículos para tropa.

11.—Por regla general, no se colocarán en los wagones y furgones ó plataformas habilitadas, mayor número de hombres que los que expresa la tabla que va al fin de este Reglamento; pero si por circunstancias excepcionales, el número de lugares disponibles es menor que el de hombres que deben transportarse, se embarcarán los sobrantes distribuyéndolos en los wagones y furgones en que vaya la tropa, pero sin excederse del diez por ciento del contenido reglamentario.

Contenido de los vehículos para ganado.

12.—En los furgones para ganado, sólo se embarcará el que expresa la tabla de que trata la regla anterior.

Los caballos irán desensillados, á menos que la autoridad militar competente disponga lo contrario.

Por regla general las mulas irán atalajadas.

Las monturas y atalajes en su caso, así como la ración del forraje del día de embarque, se llevarán en los wagones de ganado á que correspondan.

Contenido de los vehículos para material.

13.—Las dimensiones de las plataformas varían en las diversas Compañías Ferrocarrileras que hay actualmente en el país.

En las de vía ancha, el tipo común es de:

9m. 80 cm. de longitud, por 2m. 65 cm. de ancho.

En las de vía angosta hay dos tipos:

9m. 30 cm. de longitud, por 2m. 45 de ancho (gran tráfico).

8m. 85 cm. de longitud, por 2m. 24 de ancho (pequeño tráfico).

Ninguna de esas plataformas tiene bordes que dificulten las maniobras de embarque y desembarque por el lado mayor; pero en sus lados menores llevan unos montantes para el freno ó garrote que impiden hacerlas por dichos lados.

En principio, cada plataforma de la vía ancha ó angosta, cargará dos carruajes de ambulancia de los modelos actualmente en uso, ó dos carros de transporte.

Las tiendas, botiquines, literas y demás pertrechos de ambulancia, deberán embarcarse, de preferencia, en furgones; y cuando esto no fuere posible, en plataformas, cuidando de asegurarlos bien con cuerdas y cubrirlas con lonas.

Llegada de la tropa á la Estación.

14.—El personal, ganado y material, deberán llegar al lugar designado para el embarque, á la hora que se hubiere señalado en la orden, ó á falta de esta prescrip-

ción, dos horas antes de la partida del tren.

A la llegada de la tropa, el Oficial á que se refiere la regla 1, informará detalladamente al Comandante de la Sección de todas las disposiciones que hubiere tomado, expresándole por orden numérico, el destino y capacidad de los vehículos.

Disposiciones preparatorias para el embarque del material.

15.—En el punto más apropiado de la Estación ó en lugar cercano á ella hará alto la tropa.

El Comandante de la Sección, en vista de los informes que le dé el Oficial comisionado á que se refiere la regla 1, determinará definitivamente la carga de cada plataforma, y designará al Oficial y clases que deban vigilar el embarque de los carruajes y del ganado, colocando previamente los accesorios necesarios para esas operaciones, cerca de las plataformas que deban cargarlo.

Las operaciones de embarque del material y ganado, se efectuarán si es posible, simultáneamente.

Las mulas ó caballos de guías y de punta de lanza se separarán de los carruajes y se reunirán con los caballos de silla, que se habrán colocado en una fila frente á los furgones.

Los carruajes se conducirán por los troncos en el orden indicado por el Comandante de la Sección y alineados en el patio ó andén á la altura de las plataformas en que

deban cargarse. En seguida se desengancharán los troncos y se llevarán á ocupar su lugar en la fila formada por los demás.

Los enfermos y conductores dejarán cerca de los wagones en que deban embarcarse sus armas y mochilas, y los chaquetines, si fuere necesario.

Disposiciones que deberán tomarse para el embarque del ganado.

16.—Formado el ganado frente á los vehículos que deben transportarlo, en una fila y por carruajes é intercalados los caballos de los Oficiales y los de la tropa montada, el Oficial á que se refiere la regla 1, dividirá en fracciones, con arreglo á la capacidad de los vehículos, expresada en la tabla mencionada, y de acuerdo con las indicaciones del Comandante.

Las fracciones se denominarán primero, segundo, tercero, etc., furgón, según su posición sobre la línea, y á medida que se designen se nombrará un Sargento ó Cabo de preferencia, de trenistas que dirija el embarque de cada una.

Terminado el fraccionamiento, el personal de tropa montado echará pie á tierra y desensillará, colocando las monturas detrás de los caballos á distancia conveniente. Estas se embarcarán después del ganado. Los caballos permanecerán embriados. Las caramañolas, morrales y útiles de uso personal, se separarán de las monturas, colocándolos á retaguardia.

Se cuidará de ligar y asegurar

sobre el lomo de cada mula, los tirantes de las guarniciones y todo aquello que pudiere colgar ó ser molesto en el transporte.

Cuando la Superioridad ordene el embarque de los caballos ensillados, se tendrá cuidado de ligar y asegurar los estribos sobre los asientos de las monturas.

En el caso de que se prevenga que el ganado vaya desatalajado, los trenistas quitarán los atalajes cuando se mande desensillar, y los pondrá á retaguardia de las mulas, á una distancia conveniente, dejando puestas las cabezadas del pesebre.

Los atalajes se embarcarán al mismo tiempo que las monturas. Se encadenará el ganado para que, quedando cada fracción al cuidado de un Cabo ó trenista, pueda verificarse el embarque, y se recomendará á los trenistas que deban permanecer como guarda-caballerizas, una buena vigilancia.

Embarque del ganado.

17.—Por regla general, se cargarán simultáneamente tantos wagones de ganado, como lo permita el número de accesorios (rampas ó puentes volantes) destinados á esta operación.

Se procurará, en cuanto sea posible, que no vayan en un mismo vehículo caballos y mulas.

Después que las monturas se coloquen detrás del ganado, los Sargentos ó Cabos de trenistas cerrarán las puertas de los furgones opuestas á las de entrada, y espar-

cirán paja ó zacate en el piso de los wagones, y si es posible, tierra ó arena sobre los puentes ó rampas que unen los wagones al muelle ó terreno.

Se tendrá cuidado de que haya un enfermero ó trenista de cada lado de las rampas ó puentes volantes, para impedir que los animales salgan de ellas.

A la señal dada para el embarque por el Comandante de la Sección, el primer trenista de la derecha de cada fracción, ayudado por otro trenista ó enfermero, se dirigirá hacia la entrada del wagón, conduciendo dos animales que introducirá sucesivamente haciéndolos bajar la cabeza para franquear la puerta.

Girará en seguida á la derecha colocando el primero contra la pared longitudinal del lado opuesto al de entrada con la cabeza vuelta hácia el medio del wagón; el siguiente al costado del primero, y permanecerá al cuidado de ellos, así como de los que sucesivamente fuesen embarcados en dicho compartimiento, desempeñando las funciones de guarda-caballerizas.

El segundo trenista introducirá otro animal y lo colocará al costado de los anteriores, dejándolo al cuidado del guarda-caballeriza, dirigiéndose después á completar el embarque hasta el número que quepa en el sentido longitudinal, conforme á la tabla citada.

Cuando la fila de animales esté completa, el guarda-caballeriza, ayudado por el trenista, colocará

las argollas y pasará la cuerda varias veces por ellas para asegurarlas bien, á la altura del encuentro de los animales y atará el ganado al techo del wagón, si fuere posible, con los ronzales lo más corto que pueda. En seguida descenderá el trenista para ayudar al embarque de los que deben colocarse en la otra parte del wagón, operación que se efectuará en forma análoga.

Terminado el embarque en cada vehículo, las monturas, y cuando así se ordene, los atalajes se colocarán bien estibados, formando dos pilas sobre haces dispuestos en el espacio libre del wagón. Las monturas de los animales de cada compartimento, se colocarán en el lado que corresponda á cada fracción, teniendo cuidado de que las monturas de Oficiales queden encima. Igualmente, en este intervalo, se colocará la parte de forraje que corresponda á un día de trayecto, así como los baldes para agua. Terminado el embarque de las monturas, los dos guarda-caballerizas recibirán sus caramañolas y equipo de sus compañeros de carruaje, y colocarán los morrales de los animales sobre los sacos de grano. El Oficial que dirija el embarque del ganado, vigilará que los guarda-caballerizas puedan abrir desde el interior las puertas de los wagones.

Cuando por excepción se ordene que los caballos viajen ensillados, los estribos se cruzarán sobre la caballería de la montura, sujetándose con la correa porta-estribo del la-

do de montar, permaneciendo los caballos cinchados de una manera conveniente que les proporcione comodidad, á la vez que seguridad en su sitio á la montura.

Embarque del material.

18.—Los carruajes se embarcarán, utilizando las rampas y los accesorios de que se ha hablado en los artículos anteriores, y aprovechando, cuando sean más de dos, de una plataforma auxiliar, por la cual se pueden hacer pasar los carruajes á las otras plataformas, quitando á éstas los obstáculos que le forman los garrotes.

Cuando los carruajes estén colocados sobre las plataformas, se quitarán las lanzas, se fijarán entre sí las ruedas de ellos por medio de cuerdas, que las ligen sólidamente, abrazando las llantas y amarrándolas á las argollas ó grapas de la plataforma, y se pondrán clavadas sobre el piso de la plataforma dos cuñas por rueda, una adelante ó atrás, y otra en el lado exterior.

Cubiertos en seguida los carruajes con lonas, se tendrá cuidado de llevar consigo, cubos siempre llenos de agua y haces de zacate para mojarlos, á fin de poder extinguir rápidamente un principio de incendio.

Al terminarse el embarque de cada plataforma, quedarán en ella los dos vigilantes nombrados para este servicio, y recibirán de sus compañeros sus armas y mochilas.

Embarque de la tropa.

17.—Terminado el embarque del

material y del ganado, el Comandante de la Sección mandará formar su tropa. Nombrará á los que deban relevar á los guarda-caballerizas, y á los vigilantes para las plataformas del material; dividirá la tropa, si fuere necesario, en el número de fracciones que correspondan á los vehículos de embarque y los conducirá frente á ellos.

Indicará á cada grupo el número marcado en el wagón que deba ocupar, y designará á los Oficiales ó clases para la vigilancia ó seguridad.

A la voz de «Embarcarse,» dará el Comandante de la Sección, se verificará lo siguiente:

I. Embarque en wagones de vía ancha.

Los Oficiales designados para la vigilancia de cada vehículo, se colocarán en las plataformas de los wagones del lado opuesto al estribo del embarque. La primera fila de cada fracción dará flanco derecho, romperá la marcha, variando á la izquierda, y se dirigirá al estribo de la plataforma que está á su frente, para penetrar al wagón. La segunda fila hará este movimiento en sentido inverso. A medida que vayan penetrando los soldados al wagón, continuarán su marcha avanzando por su costado derecho hasta que el hombre de la cabeza de hilera llegue al extremo de la banca, opuesto al de la puerta por la que entró; colocará su mochila, de canto, en el extremo de la banca del centro, y se sentará en el pri-

mer asiento de la banca lateral, poniendo su arma entre las piernas y descansada en el piso. Los enfermeros que siguen irán tomando asientos sucesivamente á la izquierda del primero, colocando sus armas como éste y dejarán sus mochilas, de canto, en la banca del centro, frente á sus asientos para que él y los hombres que quedan á su derecha, las vayan arrojando, desde sus asientos, hasta unir las con la primera.

Ocupada toda la banca lateral, el movimiento se continuará dejando el primer soldado de los que deban sentarse en la banca del centro, su mochila, de canto en el extremo de dicha banca, por el lado de entrada y seguirá marchando hasta tomar asiento á la derecha de las mochilas ya colocadas en ella. Los demás hombres irán poniendo las mochilas á la izquierda de la del primero.

Para facilitar el ascenso á los wagones, se colocarán escabeles inmediatos á los estribos, y si no hubiere estos accesorios, se situará un enfermero abajo del wagón y próximo á cada estribo de ascenso para recibir las armas y mochilas de los que vayan subiendo, y entregárselas cuando lo hayan verificado. Estos enfermeros pondrán su mochila en tierra y su arma apoyada en ella, de manera que quede separada de los rieles un metro, por lo menos.

Terminand el embarque de la tropa, los Oficiales entrarán al wagón, tomando asiento en el extremo de las bancas.

II. Embarque en ferrocarriles de vía angosta.

El embarque en estos wagones se practicará lo mismo que en los anteriores con la diferencia de que los soldados pondrán sus mochillas debajo de sus asientos y de que, los que ocupen la banca central se sentarán alternando el frente.

III. Embarque en furgones habilitados.

A la voz de «Embarcarse» uno de los Oficiales, ó una de las clases, designados para la vigilancia del embarque de cada fracción, subirá al furgón situándose en la puerta opuesta á la de entrada.

El otro Oficial ó clase se situará abajo, junto á la puerta por donde se verifique el embarque.

Las fracciones practicarán el movimiento de flanco y marcha prevenidos en la fracción 1.^a; pero la 1.^a fila se dirigirá al costado derecho de la puerta de entrada y la 2.^a á la izquierda de la misma. Al penetrar al furgón, continuarán su marcha variando á la derecha la 1.^a fila y la 2.^a á la izquierda, hasta que el primer hombre de la 1.^a fila llegue al costado izquierdo de la puerta opuesta á la de entrada, y el de la 2.^a fila, á la derecha; pondrán sus mochilas en el piso y conservarán sus armas.

Los Oficiales que no deban embarcarse con la tropa, se dirigirán al wagon del Comandante de la Sección, en el se embarcarán.

Siempre que el Comandante de la Sección lo juzgue necesario, ó

cuando así se hubiere ordenado, nombrará un Oficial para que vaya en la locomotora, al lado del maquinista, y dará á dicho Oficial las instrucciones necesarias en cada caso.

Deberes de los Oficiales durante el embarque.

20.—El Comandante de la Sección y los Oficiales y clases, ejercerán la mayor vigilancia sobre la tropa en todo lo que concierne á la disciplina, al mantenimiento del orden y á la ejecución del presente Reglamento. Tendrán el mayor cuidado en las operaciones de embarque y no lo verificarán ellos sin cerciorarse de que el personal y el ganado estén convenientemente instalados y provistos de lo necesario.

Terminado el embarque, el Oficial auxiliar del comisionado á que se refiere la regla 1 escribirá con gis en los vehículos del personal, y al lado del número de orden, el de la sección ó secciones que lo hubieren ocupado.

También escribirá en la misma forma las indicaciones respectivas en los furgones para el ganado, en el destinado á monturas, atalajes, útiles, botiquines, tiendas, camillas, etc., etc., y en las plataformas en que se conduzcan los carruajes.

Todas las inscripciones se harán en ambos lados de los vehículos, y se recomendará á las clases y tropa que retengan el número de orden escrito sobre su wagón. Los trenistas deberán retener también el número

del furgón en que vayan sus caballos ó mulas.

El Comandante de la Sección, acompañado del Oficial de la guardia en prevención, del Jefe de Estación y del Conductor del tren, pasará una inspección rápida antes de ponerse en marcha.

Medidas de policía y seguridad.

21.—Embarcada ya la tropa, se le prohibirá estrictamente:

I. Sacar la cabeza ó los brazos fuera de las ventanillas durante la marcha.

II. Abrir las puertas.

III. Salir á las plataformas.

IV. Pasar de uno á otro vehículo.

V. Gritar.

VI. Bajar en las estaciones sin tener orden para ello.

VII. Fumar en los wagones del ganado y en las plataformas del material.

VIII. Entrar en el excusado cuando el tren esté parado, ó sin permiso cuando esté en movimiento.

Los Jefes de cada wagón serán responsables del exacto cumplimiento de estas prescripciones.

Deberes de los guarda-caballerizas.

22.—Los guarda-caballerizas no desembridarán los caballos sino hasta que estén en calma y estando ya el tren en marcha. Las bridas cuidadosamente amarradas se colocarán sobre las monturas.

En caso de accidente, lo advertirán por medio de gritos ó señales. Los guarda-caballerizas se relevarán cada tres horas, aprovechando

los altos de diez minutos ó más para hacer ese relevo y los que se hagan para ministrar alimentos al personal y ganado.

Cuidarán de dar forraje al ganado durante el camino, sirviéndose para ello de los morrales. Para dar agua, los trenistas llenarán de líquido los baldes y los pasarán, en seguida, á los guarda-caballerizas de cada furgón, quienes los recibirán y harán beber á los animales.

No se dará agua al ganado sino en el caso de que sea de más de 12 horas la duración de la marcha.

Altos y estaciones.

23.—El Comandante de la Sección, antes de la partida del tren, hará conocer á los Oficiales los altos previstos, así como su duración probable, y en cuáles de ellos la tropa podrá descender de los vehículos. Al llegar á cada Estación de alto, se informará con el Jefe de Estación sobre la duración efectiva de él; cuando fuere requerido por el Jefe de Estación para reembarcar la tropa que esté en los andenes, obsequiará desde luego su indicación.

En las detenciones comprendidas entre diez y quince minutos, el Comandante de la Sección debe asegurarse de que todo está en orden y recibir quejas si las hubiere.

En estos altos puede permitirse á los hombres embarcados en furgones que bajen convenientemente vigilados, cuando tengan urgencia de hacerlo.

El Comandante de la Sección y